

Señora Directora

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2016/0006047

Asunto: Solicitud de patente para: UN KIT QUE COMPRENDE UN
GLUCOCORTICOIDE Y 7-(5-(BIS (2-CLOROETIL) AMINO)-1-METIL-1H-
BENZO[d] IMIDAZOL-2-IL) -NHIDROXIHEPTANAMIDA

Solicitante: EURO-CELTIQUE S.A.

Fecha de solicitud: 28 de diciembre de 2016

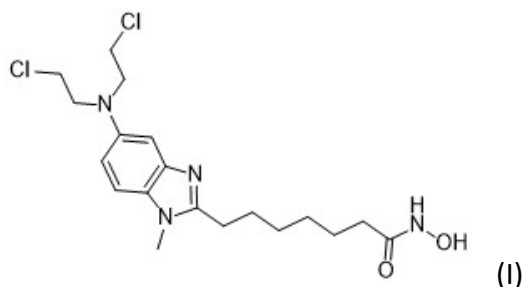
ACLARACIÓN RESPUESTA AL TERCER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

ANDRÉS RICNÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy alcance a la respuesta al Oficio 9475, radicada el día 25 de noviembre de 2019, toda vez que su despacho nos pide amablemente que se de mayor claridad a la figura que representa la molécula del compuesto de Formula I, su despacho indica que no es clara y no presenta buena resolución. Con el fin de clarificar la materia reclamada en el último Capítulo Reivindicatorio radicado, enviamos nuevamente la imagen con mayor resolución de la molécula que representa el compuesto de Formula I y hacemos llegar de nuevo el Capítulo Reivindicatorio Modificado.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad apporto un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 2 reivindicaciones, en el que se han hecho las siguientes modificaciones.

- La imagen del compuesto de Formula I de la Reivindicación 1 es remplazada por:



INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

BOGOTÁ DC, 110221 - COLOMBIA - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72A - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650
MEDELLÍN, 050021 - COLOMBIA - San Fernando Plaza - Carrera 42A No. 1 - 25 Torre 4 Oficina 303 - Teléfono: (57-4) 520 4760

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

Con base en lo anterior, me permito resaltar que estas modificaciones se ajustan completamente a lo establecido por el Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que se encuentran debidamente soportadas en el Capítulo Descriptivo y no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

Amablemente solicito a la Superintendencia de Industria y Comercio considerar el documento adjunto al presente memorial durante las etapas siguientes del trámite administrativo de la solicitud de patente de referencia.

II. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 2 Reivindicaciones;

Señor Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

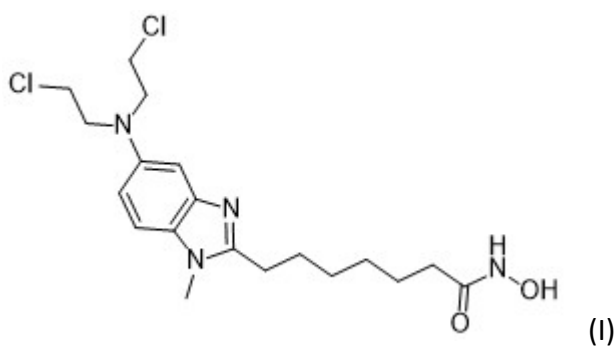
C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-13416-0841-0025-3
DRS\DRS\ID-306407\WPC13416
No. M-2020-306407\DRS

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Un kit que comprende dexametasona y un compuesto de Fórmula I o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo:



en donde la relación molar de dexametasona al compuesto de Fórmula I o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo en dicha combinación es de 1:500 a 500:1.

2. El kit de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde la sal farmacéuticamente aceptable del compuesto de Fórmula I es el clorhidrato, bromhidrato, yodhidrato, sulfato, bisulfato, sulfamato, nitrato, fosfato, citrato, metansulfonato, trifluoroacetato, glutamato, glucuronato, glutarato, malato, maleato, succinato, fumarato, tartrato, tosilato, salicilato, lactato, naftalensulfonato o acetato.